



RESOLUCIÓN Nº 977/2011

Visto que por Decreto de fecha 13 de junio de 2011 (BOCM 14/6/2011), se acordó la modificación de las fechas de examen de plazas correspondientes a la ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2010 y,

CONSIDERANDO, que dicho retraso en la fecha de las pruebas traía causa de las dudas suscitadas en torno a la legalidad del proceso selectivo, y habida cuenta de que se halla en trámite un recurso contencioso-administrativo por derechos fundamentales contra la citada convocatoria.

CONSIDERANDO, que pese a dichas dudas sobre la legalidad no procede, provisionalmente, el inicio de un expediente de revisión de oficio, toda vez que los mismos actos se encuentran "sub iudice".

CONSIDERANDO, que conviene en virtud del principio de eficacia, despejar toda duda sobre la legalidad de las bases y las convocatorias, con carácter previo a su ejecución, en evitación de procesos eventualmente innecesarios y por respeto a los derechos tanto de los aspirantes como de terceros; así como para tratar de evitar perjuicios de imposible o difícil reparación.

CONSIDERANDO, además, que la situación financiera de la Entidad Local está evidenciando las dificultades para hacer frente incluso a las obligaciones correspondientes al Capítulo I de gastos por nóminas, produciéndose lamentablemente retraso en el pago a los empleados. Cuestión que obligará a replantearse incluso la posibilidad de incrementar la plantilla.

Por todo ello, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 45.14 a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, RESUELVO:

Primero.- Suspender provisionalmente los procesos selectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2010, hasta tanto se pronuncie sobre su legalidad el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 33 de Madrid.

Segundo.- Publíquese en el BOCM, tabón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal www.infonuevobaztan.com.

En Nuevo Baztán, a 16 de diciembre de 2011

EL ALCALDE

Fdo: Luis del Olmo Flórez



EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR
(A los solos efectos de fe pública)

Fdo: Felipe Rodríguez Serrano.